



Logros y desafíos como Jueza Laboral

por Alondra Eugenia Abraján Castañeda

Lunes 1 de marzo de 2021, se publica la convocatoria para el concurso de oposición de Jueces Laborales para el Estado de Baja California. Dicho concurso sería realizado en diversas etapas: Requisitos de elegibilidad, examen psicométrico, curso de capacitación, examen teórico, examen práctico y finalmente una entrevista. Cabe señalar que este mismo, contaba con únicamente 6 plazas.

Recuerdo que una muy querida amiga, me habló para informarme y preguntarme si estaría participando en el concurso, pues era conocido mi interés y amor por la materia laboral. Le hice saber que lo más probable era que no podría atender dicho concurso, ya que mi hijo era un bebé de apenas siete meses de nacido. ¿Cómo iba a poder tomar los cursos dejando a mi hijo tanto tiempo? Imposible. Recuerdo muy bien su respuesta a mis dudas: *“haz el esfuerzo, vas a ver que tu hijo estará bien y en su momento se sentirá muy orgulloso de su mamá”*

Así las cosas, con palabras de ánimo de mi familia y amigos finalmente me inscribí. Aun sintiendo la culpa a flor de piel por el tiempo que iba a dedicar a este concurso, pero me inscribí. Fueron meses difíciles; por las mañanas era mamá de tiempo completo y por las tardes tenía que estar conectada vía zoom para escuchar los cursos de capacitación, pero siempre estando al pendiente de las necesidades de mi hijo y poder estar al pendiente de mis deberes como mamá primeriza.

Después de dos meses de capacitación y de aprobar satisfactoriamente los exámenes de oposición, por fin estaba en la lista de reserva para ser elegida como Juez Laboral del Estado de Baja California, lo cual sin duda ya era un logro por sí solo, pues iniciamos 40 aspirantes y solo logramos estar en la lista 23.

El día 28 de octubre de 2021, se realizó una sesión del Pleno de Magistrados. Puedo decir que me siento sumamente orgullosa que, de 23 participantes, solamente diez 10 mujeres y tuve el honor de ser la primera en ser designada como Jueza Laboral del partido de Mexicali, Baja California. Después de todo el esfuerzo, tiempo dedicación y la culpa moral y en parte sentimental que tuve como madre primeriza al pensar que “dejaba” a mi hijo por ser una madre trabajadora, logré la meta más enriquecedora que como abogado podría desear, ser impartidora de justicia.

El 29 de abril de 2022, llegó el día que tanto había deseado: ejercer mi función como Jueza Laboral. Siempre tendiendo un pie adelante por mi familia y mi hijo, Valente por su seguridad y con quien se quedaría en casa con él ahora que su mamá no estaría por las mañanas.

Sin duda, ser madre de familia y profesionista es un gran logro. El dividir tiempo, para cumplir con ambas funciones, es agotador, pero al final del camino muy gratificante. Ser madre e impartir justicia, son de los sentimientos más bonitos que puedo tener. Por lo cual me siento sumamente

afortunada que la vida me haya otorgada la oportunidad de ejercer ambas cuestiones de manera plena y satisfactoria.

De manera más específica y enfocándome un poco más en el tema relacionado a la mujer, citando a la Ministra, ahora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Doctora Norma Piña, en la toma de protesta de Juezas de Distrito, *“para las mujeres desgraciadamente el piso todavía no está parejo”*. Como Jueza Laboral, existe una obligación adicional en diferencia de mis compañeros jueces. Existe la obligación latente de sensibilizar al gremio laboral de la discriminación y desigualdad por las que, lamentablemente, pasan las mujeres trabajadoras. La obligación jurídica y moral de velar un trato equitativo entre hombre y mujer, lo que hace por conducto de las determinaciones dictadas con perspectiva de género que realizan el Tribunal Laboral.

En la realidad en la que vivimos, es un reto diario como juzgadora dictar acuerdos y sentencia con perspectiva de género, puesto que como lo he señalado anteriormente, aún hay mucho que cambiar en la mentalidad de la sociedad. No me refiero únicamente a la perspectiva tan diferente de algunos hombres, sino también a la mentalidad de las propias mujeres, que debido a la formación que se nos ha brindado, también tendemos a tratar de manera desigual a las mujeres; por lo cual, es una lucha constante en adecuar la justicia a la realidad social que nos atañe.

En conclusión, es una responsabilidad social por mi parte dictar este tipo de resoluciones, ya que en la medida que son dictadas deben estar apegadas a derecho y a la realidad, así la ciudadanía adquiere confianza en la impartición de justicia y de esa manera, poco a poco, se logra un equilibrio social. Como primera Jueza Laboral en Mexicali, trabajo diariamente para poder tener una sociedad igualitaria y justa, Es mi deber fomentarlo a través de las resoluciones que dictó.

Por otra parte, dejando a un lado los retos personales como mujer y madre trabajadora, es importante mencionar que, a opinión de quien les habla, es obligación de los impartidores de justicia en materia laboral, cambiar la mentalidad de cómo debe ejercerse e impartirse la justicia social. Como sabemos, en febrero de 2017, se reformaron los artículos 107 y 123 de nuestra Constitución y, posteriormente en mayo de 2019, se reformó la Ley Federal del Trabajo, en donde en esencia los legisladores observan las fallas del sistema laboral y buscan abatir la corrupción y malas prácticas, tanto de los funcionarios impartidores de justicia laboral, como los litigantes, de igual manera hacen énfasis en la protección de las mujeres y personas en estado vulnerable.

Anteriormente laboré **6 años** en la Junta de Conciliación y Arbitraje, por lo cual tengo un punto de comparación bastante amplio de cómo se impartía antes y como se dan las determinaciones ahora en la justicia laboral. Es por ello, que, como Jueza Laboral, me he dado la tarea de tratar de cumplir al máximo con la esencia de la reforma laboral y tratar de mejorar en todos los sentidos como se imparten la Justicia Laboral y evitar los errores o mala praxis que se cometían anteriormente en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, con apoyo a los principios del nuevo sistema de justicia laboral.

Es así, que en la actualidad, nos enfrentamos al reto que los abogados postulantes, cuando primeramente intentaban litigar los asuntos como toda la vida lo venían realizando, y como se dice – a manera de charra que la justicia laboral: *“ganaba el que lograra probar sus mentiras”*.

Hablando de manera general, en la actualidad con base a los nuevos principios generales que establece la Ley Federal del Trabajo, que otorgan mayor libertad a los jueces para el esclarecimiento de la verdad, si bien es cierto los juzgadores estamos sujetos al imperio de la ley, también es cierto que nuestra función no se puede limitar a una aplicación formal, por lo cual los jueces tenemos la potestad de interrogar libremente a las partes, así como ordenar diligencias de mejor proveer, repito, para el esclarecimiento de la verdad.

Es por ello, en el Tribunal Laboral que tengo el honor de presidir junto con el Juez Lic. Enrique Castillo Gonzalez, se busca llegar a la realidad histórica, y por tanto en la audiencia de juicio, se pregunta e interroga bastante a las partes, se ordenan diligencias de mejor proveer, esto para tener un mejor panorama de la realidad de los asuntos, y no únicamente basarse en lo que está por escrito, como anteriormente se venía dando, y así dictar una sentencia realmente justa.

Dado al criterio que mencioné anteriormente por el Tribunal, he advertido que poco a poco los escritos de demanda y contestación, así como el desempeño de los abogados en las audiencias, han cambiado para bien, es decir, son más apegadas a la realidad y sinceros, asimismo, se busca más la conciliación. Recuerdo que un trabajador actor-- después de la audiencia-- me comentó emocionado que era la primera vez que estaba en un juicio “así con un juez y un micrófono y todo”, que siempre le había tocado simplemente ver todo en papel, y que tuvo la oportunidad de expresarse y sentirse escuchado por parte de quién iba a dictar la sentencia.

En resumen, estos pequeños cambios, sin duda representan un logro trascendental para la justicia laboral, dado que la cercanía del juzgador con el justiciable y la búsqueda de la verdad, no se daban en el anterior modelo de justicia laboral, y poco a poco tanto los funcionarios como las personas encargadas de defender los derechos de las personas trabajadoras y patrones, han cambiado su forma de ejercer la profesión, la cual es más apegados a la veracidad en sus escritos, y también realizando una considerada cantidad de convenios, cuestión que sin duda es uno de los fines de la reforma laboral.

Para finalizar, como operadora del Sistema de Justicia Laboral, siento la obligación de realizar esos pequeños cambios que anteriormente no se veía, defender la justicia a través de la búsqueda de la verdad y aplicar la ley para el bien de todas aquellas personas involucradas en con conflicto laboral, para con ello aportar mi pequeño granito de arena al gran cambio que necesita México para ser una sociedad igualitaria y libre de injusticias.

Alondra Eugenia Abraján Castañeda
Jueza del Tribunal Laboral Estatal del Poder Judicial de Baja California

* Se señala que las consideraciones contenidas en la presente intervención son fruto exclusivo del pensamiento de las autoras y no tienen en ningún modo carácter vinculante para la administración de pertenencia.